

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se admite a trámite la solicitud formulada por la Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España solicitando la aplicación del régimen de Convenio para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado durante el periodo 1 de septiembre de 1952 a 31 de agosto de 1963.

Ilmo. Sr.: Vista la anterior solicitud para satisfacer el Impuesto de Timbre en régimen de Convenio.

Esta Dirección General, de conformidad con la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, y en uso de la facultad discrecional que le otorga la norma 8.ª número 1. de la última, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admite a trámite la solicitud presentada por la Federación Sindical de Industriales Elaboradores de Arroz de España para la exacción en régimen de Convenio Nacional del Impuesto de Timbre, por el periodo 1 de septiembre de 1962 a 31 de agosto de 1963, y por los siguientes hechos imponible: documentos de formalización de ventas, de cargo y descargo, de anotaciones contables, de movimiento y recepción de mercancías, recibos de cantidad por proporción de ventas y justificantes de Caja o liberación de deudas por igual concepto; extractos, liquidaciones o demostraciones de cuentas; nóminas del personal; libros auxiliares de contabilidad y copias de correspondencia, y rótulos externos.

Segundo. La elaboración de las condiciones a que habrá de sujetarse el Convenio la realizará una Comisión Mixta, integrada por don Antonio Martínez Pavia, don Jaime Pascual Ferrer, don

José Roig Iborra, don José Gilaver Favá y don Manuel Belloch Ferriols, como representantes titulares de los contribuyentes, y don Vicente Ramón Pelagero, don Benjamín Colomer Castillo, don José Adell Germán, don Miguel Riró Ferrer y don Antonio Muñoz Cobo, como suplentes de los anteriores, y por don Antonio Aparicio Pasqueira, I. T. T. Ponente; don Joaquín de Montes-Jovellar e Ibarra, don Adrián Caballero J. de la Serna, don Andrés de la Oliva Navarrete y don José Gayá Blázquez, Inspectores técnicos de Timbre, como Vocales titulares en representación de la Administración, y don Carlos Díaz y Díaz, don Vicente Torres López, don Miguel Llopis Sempere, don Manuel Camacho García y don José López Berenguer, Inspectores técnicos de Timbre, como suplentes de los mismos, presididos por el ilustrísimo señor don José María Latorres Segura. Subdirector general segundo de Tributos Especiales.

Tercero. La Comisión celebrará sus reuniones en la Dirección General de Tributos Especiales (Ministerio de Hacienda) a convocatoria de su Presidente, y antes del 15 de agosto próximo elevará la propuesta de Convenio o, en su caso, el informe de la Ponencia, debiendo la primera contener necesariamente las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Ilmo. Sr. Subdirector general segundo de Tributos Especiales.

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los Resúmenes estadísticos de Recaudación y Pagos por recursos y obligaciones presupuestos durante el mes de enero de 1962.

NUMERO 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de enero de 1962, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados

Artículo	Subartículo	Presupuesto de 1962
CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos		
<i>Sobre el producto y renta</i>		
1	Contribución Territorial.—Rústica y pecuaria	759.287,85
	Idem id. Urbana	2.456.658,32
	Idem id. Cuota del Tesoro en Zonas de Ensanche	295.607,99
2	Sobre los rendimientos del trabajo personal	1.190.604.278,63
3	Idem las rentas del capital	91.348.050,36
4	Impuesto Industrial.—Licencia Fiscal	33.425.594,44
	Idem id. Cuota por beneficiarios	25.245.927,07
5	Sobre las rentas de Sociedades y Entidades jurídicas	67.457.411,77
6	Sobre la renta	5.103.770,15
7	Mejora de pensiones mínimas	2.947.470,16
8	Subsidios Familiares	2.702.887,59
9	Grandes, títulos, honores y condecoraciones	509,950
<i>Sobre el capital</i>		
	Derechos Reales y transmisión de bienes (amortiz causas)	48.472.061,46
	Hidrocarburos	"
	Resultas de ejercicios cerrados	365.774.662,90
	Total impuestos directos	1.821.599.112,07
CAPITULO SEGUNDO.—Impuestos indirectos		
<i>Sobre el tráfico y gasto</i>		
1	Derechos Reales y sobre transmisión de bienes (actos inter vivos)	138.071.676,68
2	Valores mobiliarios:	
	Emisión	18.051.946,60
	Negociación	12.177.216,21
3	Timbre del Estado:	
	Efectos timbrados	348.834.108,43
	Ingresos a metálico	101.504.459,69
	Suma y signo	618.439.407,71